Las Reglas de SNAP Están Cambiando

Lo que necesita saber

El 4 de julio de 2025, el presidente Donald Trump firmó una nueva ley que introduce cambios significativos en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, siglas en inglés). Illinois y todos los demás estados están ahora obligados a implementar los cambios. Los cambios podrían afectar su elegibilidad para SNAP o requerir que tome medidas adicionales para recibir los beneficios de SNAP.

Lea atentamente los siguientes detalles.

CAMBIOS EN LOS REQUISITOS LABORALES

La nueva ley aprobada en Washington, D.C., exige que las personas de entre 18 y 64 años trabajen o realicen voluntariado un mínimo de 80 horas al mes o participen en cierta capacitación o educación para recibir los beneficios de SNAP. La mayoría de los beneficiarios de SNAP deben cumplir con los requisitos laborales, excepto los que se enumeran a continuación.

¿Quién no necesita cumplir requisitos laborales?

Generalmente las siguientes personas no necesitan cumplir requisitos laborales:

- Personas menores de 18 años o mayores de 64 años
- Un padre u otro miembro de un hogar que incluye un niño menor de 14 años
- Personas que estén certificadas médicamente como incapaces física o mentalmente de trabajar
- Personas que están embarazadas
- Algunos miembros de los pueblos indígenas de Estados Unidos
- Un padre u otro miembro del hogar con responsabilidad por el cuidado de una persona incapacitada
- Un participante habitual en un programa de tratamiento y rehabilitación de adicción a las drogas o al alcohol.

¿En qué se diferencia esto de las reglas antiguas?

Bajo las reglas anteriores, la edad máxima para los requisitos laborales era de 54 años y cualquier hijo dependiente menor de 18 años que viviera en el mismo hogar significaba que los requisitos laborales no se aplicaban a los padres ni a otros miembros del hogar.

Anteriormente, los requisitos laborales no se aplicaban a veteranos, jóvenes adultos criados en hogares de acogida ni a personas sin hogar. Estos grupos ahora deben cumplir con los requisitos laborales, a menos que también pertenezcan a alguna de las categorías que se indican a la izquierda de esta página.

¿Qué tipos de actividades cuentan para los requisitos laborales?

Para cumplir con los requisitos laborales una persona debe:

- Trabajar (con o sin remuneración/pago) un promedio de 20 horas semanales; o
- Ser voluntario para participar y cumplir con una actividad de capacitación y empleo de SNAP, como la educación básica, formación profesional, experiencia laboral, trabajo comunitario, Earnfare; o
- Realizar servicio comunitario por iniciativa propia con una organización comunitaria durante un promedio de 20 horas por semana; o
- Cualquier combinación de las anteriores

Las Reglas de SNAP Están Cambiando

Lo que necesita saber

CHANGES TO WORK REQUIREMENTS (CONT.)

¿Qué pasa si estoy obligado a trabajar y no cumplo con los requisitos?

A menos que usted sea alguien que no necesita cumplir con los requisitos de trabajo, solo podrá recibir beneficios SNAP por un total de tres meses cuando no esté trabajando o participando en otra actividad que cumpla con los requisitos de trabajo.

Después de tres meses sin trabajar, ya no tendrá derecho a recibir los beneficios del SNAP. Se le prohibirá recibirlos durante tres años. Puede volver a tener derecho a recibirlos si demuestra que trabajó las horas requeridas o participó en una actividad de capacitación durante 30 días.

¿Los mismos requisitos laborales también afectan a Medicaid?

No por ahora. Por el momento, los nuevos requisitos laborales para Medicaid no entran en vigor sino hasta el 2027.

CAMBIOS EN LA ELEGIBILIDAD DE LOS INMIGRANTES

La nueva ley también elimina la elegibilidad de SNAP para muchos inmigrantes que están legalmente presentes en los Estados Unidos.

Los no ciudadanos indocumentados nunca fueron elegibles para el SNAP. Además, los ciudadanos estadounidenses naturalizados pueden calificar para los mismos beneficios que los ciudadanos estadounidenses nacidos en Estados Unidos, incluidos los de SNAP.

¿Qué no ciudadanos están ahora excluidos de SNAP bajo la nueva ley?

Inmigrantes a quienes se les otorgan protecciones humanitarias oficiales, incluidos: refugiados, asilados, ciertas víctimas de trata de personas y ciertas víctimas de violencia y tortura.

¿Qué personas no ciudadanas aún pueden calificar para SNAP?

- Residentes permanentes legales (titulares de tarjeta verde) que han estado en los EE. UU. durante al menos 5 años
- Ciertos migrantes cubanos y haitianos
- Personas que residen legalmente en los Estados Unidos de conformidad con el Pacto de Libre Asociación (COFA, siglas en inglés)

Se proporcionará más información sobre la elegibilidad de los no ciudadanos cuando esté disponible.

¿CUÁNDO ENTRAN EN VIGOR ESTOS CAMBIOS?

La nueva ley entra en vigor de inmediato. El estado de Illinois está a la espera de información sobre cuándo será necesario aplicar los nuevos requisitos de elegibilidad a los beneficiarios de SNAP en Illinois. Por ahora, los beneficiarios de SNAP deben seguir gestionando sus casos con normalidad.

MANTENGA ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN SOBRE SUS BENEFICIOS

Asegúrese de recibir la cantidad correcta de beneficios cada mes. Debe evitar recibir una cantidad insuficiente o una cantidad excesiva que deba devolver. Por eso es importante saber qué cambios en su hogar deben reportarse y cuándo. Recibió una carta con esta información cuando se aprobaron sus beneficios de SNAP. Conserve esa carta. Si no está seguro de si necesita reportar algún cambio en su hogar, comuníquese con uno de los Centros de Recursos Familiares y Comunitarios (*Family Community Resource Centers, FCRC*) o llame al 1-800-843-6154. Debe informar toda su información actual correctamente al momento de presentar la solicitud y al completar su redeterminación.

¿Qué pasa si necesito más información?

La información cambia rápidamente. Le sugerimos visitar wegotyouillinois.org/updates para obtener la información más reciente o escanee el código QR a continuación.

El sitio web es administrado por la Comisión de Illinois para Acabar con el Hambre. También puede llamar a la línea directa de ABE de Illinois para obtener ayuda al 800-843-6154.

Para encontrar programas de alimentación gratuitos cerca de usted, visite wegotyouillinois.org/find-food.